

ANUNCIO

Por Decreto del Teniente de Alcaldesa Delegado de Recursos Humanos, número 03559/2024 de fecha 12/12/2024, se han aprobado las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE VARIAS PLAZAS, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICO DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL PARA EL AÑO 2021, 2022 Y 2023.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

Es objeto de las presentes bases la regulación de los proceso de selección, en turno de promoción interna, de las siguientes plazas:

Personal funcionario

- Una plaza de Técnico/a Superior de Gestión, Administración Especial/, Servicios Especiales/Técnica, Grupo A, subgrupo A1 perteneciente a la OPE 2022.
- Una plaza de Técnico/a Medio/a de Gestión, Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo A, subgrupo A2, perteneciente a la OPE 2021.
- Cuatro plazas de Técnico/a Actividades, Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la OPEs 2021 y 2023.
- Ocho plazas de Administrativo/a, Administración General, Administrativa, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a las OPEs de 2021, 2022 y 2023.
- Una plaza de Auxiliar Técnico/a Actividades, Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C, subgrupo C2 perteneciente a la OPE de 2021.

Personal laboral

- Dos plazas de Técnico Medio de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 pertenecientes a las OPES 2022 y 2023
- Dos Plazas Administrativo/a Grupo C, subgrupo C1 pertenecientes a la OPES de 2021 y 2023.
- Una plaza de Técnico de Actividades, Grupo C, subgrupo C1, perteneciente a la OPE 2022
- Tres plazas de Auxiliar Técnico Actividades Grupo C, subgrupo C2, perteneciente a la OPES de 2021 y 2023.
- Dos plazas de Oficial Albañil, Grupo,C, Subgrupo C2, pertenecientes a la OEP 2021.
- Una plaza de Oficial 2º Vías y Obras, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la OEP 2023.
- Una plaza de Oficial Jardiner, Grupo,C, Subgrupo C2, perteneciente a la OEP 2021.
- Una plaza Auxiliar Programación, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la OEP 2021.
- Una plaza de Oficial Carpintero, Grupo C, SubgrupoC2, perteneciente a la OEP 2021.
- Una plaza de Oficial Pintor, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la OEP 2023
- Una plaza de Oficial Electricista, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la OEP 2023

Estos procesos selectivos se ajustarán a las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna aprobadas por Decreto PPREC-00315-2024 del Teniente de Alcaldesa delegado de Recursos Humanos, de fecha 18/11/2024, publicadas en el B.O.P.

SEGUNDA.- CONVOCATORIA.

El órgano competente del Ayuntamiento de Puerto Real, una vez publicadas las presentes Bases, procederá a convocar las pruebas selectivas correspondientes. La convocatoria determinará el número y características de las plazas que deban ser provistas.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	1/17



TERCERA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Los requisitos serán los establecidos en el punto 2 de las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ABONO DE TASAS.

La presentación de solicitudes y el abono de tasas se regulará de conformidad a las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna publicadas.

El número de cuenta bancaria de titularidad municipal donde realizar el abono de las tasas de examen es el siguiente: CAIXABANK, ES05 2100 7438 1922 0003 6184.

QUINTA.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

La admisión se regula por las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna aprobadas por Decreto PPREC-00315-2004 publicadas en el B.O.P.

SEXTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, rigiéndose por lo dispuesto en la base séptima de las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna publicadas en el B.O.P.

El día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en sede electrónica municipal con 15 días naturales de antelación como mínimo a la celebración de la prueba.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real, con una antelación de al menos 48 horas si se trata del mismo ejercicio o de 72 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales, salvo que concurren circunstancias que aconsejen su modificación, en cuyo caso se dictará resolución motivada del órgano competente determinando la ampliación del plazo máximo y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real.

A solicitud de las personas aspirantes el Órgano de Selección podrá aplazar o repetir las pruebas de llamamiento único si concurren causas o motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

El Órgano de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

En caso de determinarse la lectura pública por parte del Tribunal de alguno de los ejercicios, el orden de llamamiento y la actuación de las personas aspirantes en la lectura de los ejercicios se iniciará alfabéticamente según lo dispuesto en Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. publicado en el BOE nº 184 de 31 de julio de 2024 que corresponde con la letra "V".

El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica municipal.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	2/17



SÉPTIMA.- LISTA DE PERSONAS APROBADAS

Este apartado se regirá por lo dispuesto en el punto 8 de las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna publicadas en el B.O.P.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de documentos se regirá por lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real mediante promoción interna publicadas en el B.O.P.

NOVENA.- PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

1. Las presentes Bases Específicas, así como las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo indicado se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de la convocatoria.

2. En cumplimiento de la legislación vigente, la publicación de los actos administrativos se realizará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

DÉCIMA.- ALEGACIONES E IMPUGNACIONES.

1. Se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a las calificaciones del Órgano de Selección de las diferentes pruebas selectivas. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real, preferentemente de forma electrónica y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (LPACAP). El momento a partir del cual se inicia el plazo indicado, será el día siguiente a la publicación de las calificaciones de cada ejercicio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real.

2. Las presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Órgano de Selección de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Convocatoria del Ayuntamiento de Puerto Real para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral, incluidas en las OPE de 2021, 2022 Y 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

1 - DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE ASPIRA:			
____ FUNCIONARIO/A		____ LABORAL	
2 - DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE:
DOMICILIO:	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD:	

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	3/17



CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA:				
CENTRO DE EXPEDICIÓN:			FECHA DE EXPEDICIÓN:	

2.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA INSTANCIA: (marque con una X lo que proceda)

- a) Fotocopia del DNI..... []
- b) Fotocopia de la titulación exigida []
- c) Resguardo acreditativo del abono de tasas []
- d) Anexo II Autobaremo y acreditación de los méritos..... []
- En caso de discapacidad:
- e) Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 %..... []

3.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Por medio del presente presto mi consentimiento para tratar mis datos de carácter personal con la finalidad de participar en un proceso de selección y para cualquier publicación de datos que se derive de este proceso selectivo, pudiendo publicar dichos datos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Edictos Electrónico y/o manual de este Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia.

Pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los de limitación u oposición, ante Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real, a través de la sede electrónica: <http://sede.puertoreal.es>, o por medio del delegado de protección de datos . No obstante, lo anterior, se podrán dirigir en todo caso a la autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos.

Otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos de carácter personal con la finalidad descrita.

4.- SOLICITUD Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

() Adaptación de tiempo y medios (marcar SOLO en caso de discapacidad).

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y en la documentación adjunta, reuniendo las condiciones señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

Puerto Real a de de 202.....

FIRMA _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	4/17



ANEXO II. MODELO NORMALIZADO DE AUTO-BAREMACIÓN

1 - DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE ASPIRA:			
_____ FUNCIONARIO/A		_____ LABORAL	
2 - DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE:
DOMICILIO:		FECHA DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA:			
CENTRO DE EXPEDICIÓN:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
3 - EXPONE:			
Que conociendo las Bases Generales y Específicas del puesto a que opta responde de la exactitud de los datos consignados y de la correcta auto-baremación de los méritos alegados.			
4 - AUTOBAREMACIÓN:			
MÉRITOS: Sólo se deben relacionar aquellos que sean puntuables de acuerdo con las bases de la convocatoria . Si el espacio destinado a los méritos fuese insuficiente se presentarán tantas hojas complementarias, tanto de experiencia profesional como de formación, que fuesen necesarias, siendo obligatorio reseñar el número de hojas complementarias que se presentan .			Nº de hojas complementarias:
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.			
No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.			
a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Puerto Real en puestos con categoría o grupo y subgrupo igual a la plaza que se convoca: 0,20 puntos.			
Períodos:	Meses:	Puntos:	
b) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Puerto Real en puestos con categoría o grupo y subgrupo inmediatamente inferior a la plaza que se convoca: 0,15 puntos.			
Períodos:	Meses:	Puntos:	
c) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Puerto Real en puestos con categoría o grupo y subgrupo superior a la plaza que se convoca: 0,18 puntos.			

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	5/17



Periodos:	Meses:	Puntos:
d) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos con categoría o grupo y subgrupo igual a la plaza que se convoca: 0,10 puntos.		
Periodos:	Meses:	Puntos:
e) Por cada mes completo de servicios prestados en otras administraciones públicas en puestos con categoría o grupo y subgrupo inmediatamente inferior a la plaza que se convoca: 0,05 puntos.		
Periodos:	Meses:	Puntos:
PUNTOS TOTALES EXPERIENCIA:		
B. FORMACIÓN		
B.1. Académica:		
<input type="checkbox"/> Doctorado (nivel 4 MECES) o equivalente5 puntos. <input type="checkbox"/> Máster Universitario (nivel 3 MECES) o equivalente.....4 puntos. <input type="checkbox"/> Grado Universitario (nivel 2 MECES) o equivalente.....3 puntos <input type="checkbox"/> Técnico Superior (Nivel 1 MECES) o equivalente.....2 puntos. <input type="checkbox"/> Bachiller, Técnico Medio o equivalente1 punto.		
Denominación:	Puntos	
PUNTOS TOTALES FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2. Extra Académica:		
	Horas:	Puntos:
PUNTOS TOTALES DE FORMACIÓN		
C. SUPERACIÓN DE OTROS PROCESOS SELECTIVOS PARA CUBRIR IGUAL PLAZA		Puntos:
PUNTOS TOTALES SUPERACIÓN OTROS PROCESOS SELECTIVOS		Puntos:
5 - DOCUMENTACIÓN A APORTAR:		

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	6/17



De acuerdo con las Bases reguladoras de la convocatoria, a esta instancia se acompañan los siguientes documentos:	
a) Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, y donde conste el período y la categoría profesional.....[]	
b) Informe de la vida laboral.....[]	
c) Titulaciones académicas: fotocopia del título, resguardo de abono de los derechos de obtención del mismo o certificación acreditativa de su abono expedida por el órgano competente.....[]	
d) Cursos y actividades de formación: fotocopia del título, diploma o certificación que acredite la realización del curso actividad correspondiente, donde conste la entidad que lo imparte u organiza, la materia y el número de horas lectivas.....[]	
e) Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acredite la superación de los procesos selectivos correspondientes.....[]	
6 – SOLICITA	
La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.	
7 - LUGAR Y FECHA:	8 - FIRMA:

ANEXO III PLAZAS Y TEMARIOS

Plaza:	TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO)
Nº	UNA
Escala:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala:	SERVICIOS ESPECIALES
Clase:	COMETIDOS ESPECIALES
Grupo/ Subgrupo	A/A1
Titulación:	Licenciatura o Grado equivalentes verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.
Sistema	Concurso-Oposición
Tasas	29,90€

1. El acto administrativo. Concepto y clases. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Conservación y convalidación de actos. La revisión de oficio.
2. Régimen jurídico del gasto público local. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes y fases del procedimiento.
3. El Procedimiento Administrativo y sus fases I. Iniciación, Ordenación e Instrucción. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	7/17



4. El Procedimiento Administrativo y sus fases II: Terminación. Procedimientos de ejecución.
5. El Procedimiento Administrativo y sus fases III: La obligación de la Administración Pública de resolver. Régimen jurídico del silencio administrativo.
6. Los recursos administrativos: principios generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
7. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración: principios de la responsabilidad y procedimiento. La potestad sancionadora de la administración: principios y procedimiento sancionador.
8. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
9. Los Contratos del Sector Público. Partes en el contrato. Órgano de contratación. Capacidad, Solvencia del empresario, prohibiciones de contratar. Clasificación de las empresas, acreditación de la aptitud para contratar, capacidad de obrar.
10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Los contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos. Negocios y Contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos Administrativos y Contratos Privados.
11. Selección del personal funcionario al servicio de las Entidades Locales. Sistemas de ingreso. Extinción de la relación funcional. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Situaciones Administrativas. Régimen de incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario.
12. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. Especial referencia a las licencias urbanísticas.
13. Los servicios locales de interés general. Clasificación. Formas de gestión directa e indirecta de los servicios públicos. Las empresas públicas locales. Los consorcios.
14. Los presupuestos locales. Contenido. Elaboración y aprobación. Prórroga presupuestaria. Estructura presupuestaria. Créditos y sus modificaciones.
15. Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.
16. Derechos de las personas en sus relaciones con la Administraciones Públicas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública y Derecho de acceso a la información pública.
17. Régimen jurídicos de los bienes de las Entidades Locales. La Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: Bienes que integran el patrimonio de la entidad local y alteración jurídica de los bienes y mutaciones demaniales.
18. R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales
19. Ley Orgánica. 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Políticas públicas para la igualdad y Principios generales.
20. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes y el objeto del recurso. El procedimiento contencioso administrativo. Recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

FASE OPOSICIÓN GRUPO A1

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	8/17



Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, sin que penalice las erróneas ni las blancas. El examen tipo test que se proponga tendrá 5 preguntas de reserva, claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación. Estas preguntas de reserva habrán de ser contestadas dentro del tiempo estipulado para la realización del examen. El tiempo para la realización del primer ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionado con el programa establecido en estas bases, que planteará el Órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo.

Para la resolución del mismo el tribunal determinará el uso de textos legales no comentados, quedando expresamente excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos. El tiempo para la realización del segundo ejercicio será de 90 minutos.

Se podrá celebrar los dos ejercicios en un mismo acto, comunicándolo en la convocatoria a las personas aspirantes.

Plaza:	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO)
Nº	UNA
Escala:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala:	SERVICIOS ESPECIALES
Clase:	COMETIDOS ESPECIALES
Grupo/ Subgrupo	A/A2
Titulación	Diplomatura o Grado equivalentes*
Sistema	Concurso-Oposición
Tasas	23,93€

Plaza:	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN (PERSONAL LABORAL)
Nº	UNA
Grupo/ Subgrupo	A/A2
Titulación	Diplomatura o Grado equivalentes *
Sistema	Concurso-Oposición
Tasas	23,93€

*verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias

TEMARIO

TEMA 1. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. La invalidez de los actos administrativos.

TEMA 2. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 3. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

TEMA 4. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	9/17



TEMA 5. Derechos y deberes de las personas empleadas públicas. Principios éticos de conducta y actuación. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Acoso laboral y Protocolo de Actuación. Régimen disciplinario.

TEMA 6. El Procedimiento Administrativo y sus fases I. Iniciación, Ordenación e Instrucción. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo.

TEMA 7. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

TEMA 8. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. Especial referencia a las licencias urbanísticas.

TEMA 9. Los servicios locales de interés general. Clasificación. Formas de gestión directa e indirecta de los servicios públicos. Las empresas públicas locales. Los consorcios.

TEMA 10. Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

TEMA 11. Derechos de las personas en sus relaciones con la Administraciones Públicas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública y Derecho de acceso a la información pública.

TEMA 12. Régimen jurídicos de los bienes de las Entidades Locales. La Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: Bienes que integran el patrimonio de la entidad local y alteración jurídica de los bienes y mutaciones demaniales.

TEMA 13. R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

TEMA 14. Ley Orgánica. 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Políticas públicas para la igualdad y Principios generales.

TEMA 15. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes y el objeto del recurso. El procedimiento contencioso administrativo. Recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

FASE OPOSICIÓN A2

Primer Ejercicio: Contestar un cuestionario de 60 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, sin que penalice las erróneas ni las blancas. El examen tipo test que se proponga tendrá 5 preguntas de reserva, claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación. Estas preguntas de reserva habrán de ser contestadas dentro del tiempo estipulado para la realización del examen. El tiempo para la realización del primer ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionado con el programa establecido en estas bases, que planteará el Órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo.

Para la resolución del mismo podrá hacerse uso en este ejercicio de textos legales no comentados, quedando expresamente excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos. El tiempo para la realización del segundo ejercicio será de 90 minutos. Posteriormente, el Tribunal calificador podrá determina si se procede a la lectura pública ante el Órgano de Selección.

Se podrá celebrar los dos ejercicios en un mismo acto, comunicándolo en la convocatoria a las personas aspirantes.

Plaza: **ADMINISTRATIVO/A (FUNCIONARIO)**
Nº **OCHO**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	10/17



Escala: ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Subescala: ADMINISTRATIVA
 Grupo/ Subgrupo: C/C1
 Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. *
 Sistema: Concurso-Oposición
 Tasas: 11,97€

Plaza: **ADMINISTRATIVO/A (LABORAL)**
 N.º: DOS
 Grupo/ Subgrupo: C/C1
 Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. *
 Sistema: Concurso-Oposición
 Tasas: 11,97€

Plaza: **TÉCNICO ACTIVIDADES (FUNCIONARIO)**
 N.º: CUATRO
 Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
 Subescala: SERVICIOS ESPECIALES
 Clase: COMETIDOS ESPECIALES
 Grupo/ Subgrupo: C/C1
 Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. *
 Sistema: Concurso-Oposición
 Tasas: 11,97€

Plaza: **TÉCNICO ACTIVIDADES (LABORAL)**
 N.º: UNA
 Grupo/ Subgrupo: C/C1
 Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.*
 Sistema: Concurso-Oposición
 Tasas: 11,97€

*Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

TEMARIO COMÚN A ADMINISTRATIVO/A (FUNCIONARIO Y LABORAL) Y TÉCNICO DE ACTIVIDADES (FUNCIONARIO Y LABORAL).

TEMA 1: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito de aplicación. Concepto de interesado, representación. Identificación y sistemas de firma.

TEMA 2 : Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración. Resolución. Efectos del silencio administrativo. Cómputo de plazos.

TEMA 3: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Motivación y eficacia de los actos administrativos. Notificación. Nulidad y anulabilidad.

TEMA 4: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Iniciación del procedimiento. Ordenación e instrucción. Finalización del procedimiento.

TEMA 5: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los recursos administrativos.

TEMA 6: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Potestad reglamentaria y principios de buena regulación. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	11/17



TEMA 7: Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Ámbito de aplicación. Competencias, delegación y avocación.

TEMA 8: Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Potestad sancionadora. Responsabilidad patrimonial. Convenios.

TEMA 9 : Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Organización administrativa de la Administración General del Estado. Órganos territoriales.

TEMA 10: Ley Orgánica. 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Políticas públicas para la igualdad y Principios generales.

Plaza: **AUXILIAR PROGRAMADOR (PERSONAL LABORAL)**
 Nº: UNO
 Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
 Subescala: SERVICIOS ESPECIALES
 Clase: COMETIDOS ESPECIALES
 Grupo/ Subgrupo: C/C1
 Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Sistema: Concurso-Oposición

Tasas: 11,97€

Tema 1: Fundamentos de Informática. Hardware y software.

Tema 2: Sistemas operativos. Conceptos básicos y tipos. Sistema Operativo Windows.

Tema 3: Redes de comunicación. Protocolos y modelo OSI.

Tema 4: Arquitectura de sistemas. Componentes internos de los equipos microinformáticos.

Tema 5: Desarrollo web y bases de datos. HTML, CSS, Javascript, SQL.

Tema 6: Administración de Sistemas. Conocimientos básicos. Directorio activo

Tema 8: Virtualización y Cloud computing. Conceptos básicos. VMWare.

Tema 9: Ciberseguridad. Amenazas y vulnerabilidades. Seguridad perimetral. Redes Privadas Virtuales (VPN). Seguridad en el puesto de trabajo.

Tema 10. Helpdesk. Gestión de usuarios y dispositivos. Sistemas de gestión de incidencias. Control remoto de puestos de usuario.

FASE OPOSICIÓN PLAZAS C1

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sin que penalice las erróneas ni las blancas. El examen tipo test que se proponga tendrá 5 preguntas de reserva, claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación. Estas preguntas de reserva habrán de ser contestadas dentro del tiempo estipulado para la realización del examen. El tiempo para la realización del primer ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico sobre las funciones propias de la plaza, que podrá consistir en solucionar un supuesto práctico contestando un test o en la ejecución material del trabajo que le

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	12/17



encomiende. El tiempo para la realización del segundo ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Se podrá celebrar los dos ejercicios en un mismo acto, comunicándolo en la convocatoria a las personas aspirantes.

Plaza: **AUXILIAR TÉCNICO ACTIVIDADES (FUNCIONARIO)**
 Nº: UNA
 Escala: Administración Especial
 Subescala: Servicios Especiales
 Clase: Cometidos especiales
 Grupo/ Subgrupo: C/C2
 Titulación: Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, ESO o equivalente. *
 Sistema: Concurso-Oposición
 Tasas: 10,75€

Plaza: **AUXILIAR TÉCNICO ACTIVIDADES (LABORAL)**
 Nº: UNA
 Grupo/ Subgrupo: C/C2
 Titulación: Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, ESO o equivalente*
 Sistema: Concurso-Oposición
 Tasas: 10,75€

*Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

TEMARIO

Tema 1.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 y 2). Interesado en el procedimiento administrativo y representación (artículos 4 y 5). Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas (artículo 13). Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14). Registros (artículo 16). Archivo de documentos (artículo 17). Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas (artículo 27). Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo (artículo 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33, ambos inclusive).

Tema 2.- Los actos administrativos. Motivación (artículo 35). Efectos (artículo 39). Notificación (artículos 40 a 46, ambos inclusive). Nulidad de pleno derecho (artículo 47). Anulabilidad (artículo 48). Procedimiento administrativo: derechos de los interesados en el procedimiento administrativo (artículo 53) y ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74).

Tema 3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Los recursos administrativos: Principios generales (artículos 112 a 120). Recurso de alzada: objeto y plazos (artículos 121 y 122). Recurso potestativo de reposición: objeto y naturaleza y plazos (artículos 123 y 124). Recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos y resolución (artículos 125 y 126).

Tema 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales (artículos 1 a 4). Órganos administrativos (artículo 5). Competencia: delegación y avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia (artículos 8 a 13, ambos inclusive). Órganos colegiados:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	13/17



funcionamiento (artículos 15 a 18). Abstención y recusación (artículos 23 y 24). Principios de la potestad sancionadora (artículos 25 a 31). Principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (artículo 32).

Plaza:	AUXILIAR TÉCNICO ACTIVIDADES (LABORAL) Instalaciones deportivas
Nº	DOS
Grupo/ Subgrupo	C/C2
Titulación:	Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, ESO o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
Sistema	Concurso-Oposición
Tasas:	10,75€

Tema 1. La ley 31/95, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La atención a los usuarios en las instalaciones y servicios deportivos.

Tema 3. Funciones de los ATA de instalaciones Deportivas.

Tema 4. Tareas de mantenimiento. Albañilería, tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales. Aglomeraciones. Áridos, ladrillos: Definición y tipos. Aglomerados. Pequeñas tareas de mantenimiento electrónico.

Tema 5. Prevención y control de la legionelosis según el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Plaza:	OFICIAL ALBAÑIL (PERSONAL LABORAL)
Nº	DOS
Grupo/ Subgrupo	C/C2
Titulación	Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, ESO LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. *
Sistema	Concurso-Oposición
Tasas:	10,75€

Plaza:	OFICIAL 2º VIAS Y OBRAS (PERSONAL LABORAL)
Nº	UNO
Grupo/ Subgrupo	C/C2
Titulación	Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, ESO LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. *
Sistema	Concurso-Oposición
Tasas:	10,75€

*Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

TEMARIO DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y OFICIAL 2º DE VÍAS Y OBRAS

Tema 1. Funciones y tareas básicas del albañil: Mantenimiento específico de tejados, bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado interior. Construcción de muros y tabiques.

Tema 2. Revestimientos: guarnecidos, enfoscados, revocos, enlucidos y estucados. Pavimentos y alicatados. Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	14/17



Comprobaciones, periodicidad y recomendaciones. Materiales de agarre empleados en los solados y alicatados. Tipos y modo de empleo. Forma de colocación.

Tema 3. La ley 31/95, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales: exposición de motivos y ámbito de aplicación.

Tema 4. Andamios. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores. Elección del tipo

Tema 5. Pavimentos en vías públicas, tipos de pavimentos, materiales, sistemas constructivos más empleados. Encantados y pavimentos. Clases y colocación. Usos y mantenimiento.

Plaza:	OFICIAL JARDINERO (LABORAL)
Nº	UNO
Grupo/ Subgrupo	C/C2
Titulación:	Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
Sistema:	Concurso-Oposición
Tasas:	10,75€

TEMARIO

Tema 1. Poda de árboles y arbustos: Razones de poda, tipos y criterios generales. Medios para su realización.

Tema 2. Plantación de arbolado. Definición. Presentación y calidad de árboles procedentes de vivero. Tamaño y dimensiones. Trabajos anteriores y posteriores a la plantación.

Tema 3. Riego. Ventajas e inconvenientes de los diferentes sistemas de riego. Tipos. Nociones básicas de diseño y cálculo de riego en Parques y Jardines. Tabla de equivalencias entre diámetros de tuberías (sistema métrico decimal) y Medidas de roscas (Sistema anglosajón de unidades).

Tema 4. La ley 31/95, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales: exposición de motivos y ámbito de aplicación.

Tema 5 Uso de Productos fitosanitarios. Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios: definiciones. Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos. Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria.

Plaza:	OFICIAL CARPINTERO (PERSONAL LABORAL)
Nº	UNO
Grupo/ Subgrupo	C/C2
Titulación	Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
Sistema	Concurso-Oposición

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	15/17



Tasas: 10,75€

TEMARIO

Tema 1. La madera. Conceptos generales. Propiedades físicas. Clases, cubicación, propiedades, características y utilización. Maderas: enfermedades defectos, prevención y tratamiento.

Tema 2. Tableros de virutas, fibras y compuestos. Tipos, características físicas y mecánicas y utilización.

Tema 3. Chapas de madera y el contrachapado. Clases, características utilización y canteado.

Tema 4. Tratamiento de la superficie de la madera, preparación, lijado, estucado. Sistemas de despiece y troceado de la madera. Sistemas de obtención de chapas.

Tema 5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Plaza: **OFICIAL PINTOR (PERSONAL LABORAL)**
 Nº UNO
 Grupo/ Subgrupo C/C2
 Titulación Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
 Sistema Concurso-Oposición
 Tasas: 10,75€

TEMARIO

Tema 1. Condiciones generales para la ejecución de pinturas sobre soportes de yeso, cemento, ladrillo, madera y metálico.

Tema 2. Pinturas. Lacas, Barnices. Esmaltes. Clasificación, tipos, características y condiciones de utilización.

Tema 3. Tratamiento de humedades en parámetros. Protección contra la humedad. Materiales impermeabilizantes. Corrección de humedades.

Tema 4. El trabajo en altura, escaleras, andamios y plataforma elevadoras. Medidas de seguridad.

Tema 5. La ley 31/95, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales: exposición de motivos y ámbito de aplicación.

Plaza: **OFICIAL ELECTRICISTA**
 Nº UNO
 Grupo/ Subgrupo C/C2
 Titulación Estar en posesión del título de Graduado/a Escolar, ESO – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
 Sistema Concurso-Oposición
 Tasas: 10,75€

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	16/17



TEMARIO

Tema 1. Seguridad en Instalaciones eléctricas, con especial referencia a la protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 2. Cálculos básicos en las instalaciones eléctricas de baja tensión. Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de baja Tensión.

TEMA 3. Cuadros eléctricos. Protección en baja tensión Generalidades. Interruptores, disyuntores seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos e interruptores diferenciales.

Tema 4. Mantenimiento electrónico: Tipos de mantenimiento. Verificaciones e inspecciones iniciales previas a la puesta en servicio de una instalación. Mantenimiento Preventivo. Mantenimiento correctivo. Tipos de averías.

Tema 5. La ley 31/95, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales: exposición de motivos y ámbito de aplicación.

FASE OPOSICIÓN C2

Para todas las plazas de C2 se realizará un único ejercicio que consistirá en la realización de un ejercicio práctico sobre las funciones propias de la plaza consistente en la ejecución material del trabajo que le encomiende el mismo, salvo para las plazas de Auxiliar Técnico Actividades funcionario y laboral cuyo único ejercicio consistirá en un supuesto práctico que se resolverá con preguntas tipo test.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

EL TTE. ALCALDESA DELEGADO DE RRHH.,
Antonio Javier Romero Alfaro

EL SECRETARIO GRAL. ACC.,
Sebastián Pizarro Colorado

Código Seguro de Verificación	IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Fecha	13/12/2024 08:05:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOZKNMWZTBE73VQUARPQAU	Página	17/17

